

## AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HERNANI

Jaione Aristregi Cao, Portavoz del grupo Municipal Orain Hernani! Del Ayuntamiento de Hernani al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico Municipal y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Local la presente proposición:

## MOCIÓN DE RECHAZO A LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 1 julio del 2015 entró en vigor la Ley de Seguridad Ciudadana, más conocida ya como la “ley mordaza” que el Gobierno del Partido Popular se ha empeñado en imponer a pesar del amplio rechazo de los partidos políticos de la oposición, sindicatos, magistrados, abogados penalistas, colectivos de periodistas, de numerosas organizaciones sociales entre ellas las Plataformas de Afectados por la Hipoteca, y otros colectivos ciudadanos. Una ley que Amnistía Internacional no ha dudado en calificar como un atropello para los Derechos Humanos.

Ese rechazo tiene su base en el regresivo efecto que para el ejercicio de numerosos derechos ciudadanas tendrá la aplicación de las normas recogidas en su articulado al imponer importantes limitaciones para el ejercicio **de derechos fundamentales de las personas.**

La discrecionalidad que otorga a la administración a la hora de establecer sanciones, la elevada cuantía de las mismas, que en el caso de las infracciones muy graves podrían llegar a los 600.000 €, y la fijación en la regulación de conductas habituales en las protestas ciudadanas, definen a esta Ley como la “Ley Mordaza”.

Esta ley viene a establecer, un procedimiento administrativo que legaliza la criminalización y persecución de las movilizaciones y crea un instrumento gubernamental, para imposibilitar y restringir derechos **democráticos básicos y fundamentales como la libertad de expresión y de manifestación.**

A partir de esta ley numerosas formas de protesta pacíficas como las realizadas por las plataformas anti-desahucio PAH, o el mero hecho de discutir con un agente de la autoridad porque se niega a identificarse o porque se le recrimine una actuación ilegítima, descolgar una pancarta en un edificio público, difundir una convocatoria concentración de protesta por una detención, serán objeto de sanciones. Además, la carga de la prueba se invierte y tiene que ser el acusado el que demuestre su inocencia al prevalecer el testimonio de los agentes de la autoridad. Igualmente supone una restricción al derecho de información al impedirse la difusión de imágenes de agentes de la policía tanto a periodistas como a cualquier persona.

Esta ley, sitúa la seguridad ciudadana en la órbita del viejo concepto de “orden público”, muy alejado de la concepción democrática de la seguridad.

Dada la plena vigencia de los derechos fundamentales de libertad de expresión, reunión y manifestación, el derecho a comunicar y recibir libremente información, el derecho a la tutela judicial efectiva, el derecho a las garantías procesales, los derechos de libertad sindical y de huelga, el derecho a la intimidad y el derecho a la pluralidad política e ideológica, con prohibición expresa de toda actuación administrativa discrecional, arbitraria o discriminatoria, y rechazando los intentos

de cualquier gobierno de restringir injustificadamente el alcance de estos derechos y libertades fundamentales por medio de iniciativas legislativas.

Dado que las normas administrativas sancionadoras que tienen como finalidad la protección de la seguridad ciudadana no se deben emplear para restringir de forma arbitraria e injustificada el ejercicio de derechos fundamentales vinculados a la participación política de la ciudadanía.

Por todo lo anterior, instamos a los grupos municipales del Ayuntamiento de Hernani a que adopten los siguientes

#### ACUERDOS

**Primero.-** Exigir al Gobierno del Estado Español, la derogación de la Ley de Seguridad Ciudadana.

**Segundo.-** Mostrar nuestra más rotunda oposición esta Ley de Seguridad Ciudadana, que tiene como finalidad restringir de manera arbitraria el derecho de manifestación pacífica de las reivindicaciones de los ciudadanos, pone en riesgo el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, vulnera los principios de proporcionalidad y seguridad jurídica.

**Tercero.-** Mostrar el compromiso de este consistorio en el cumplimiento de las funciones de velar por la seguridad pública, siempre de forma coordinada con las autoridades competentes, y mostrar nuestro rechazo a que los funcionarios públicos de los cuerpos policiales sean instrumentalizados como elementos de represión de la protesta social.

**Cuarto.-** Dar traslado de este acuerdo a los Portavoces de todos los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, a los Portavoces de todos los grupos parlamentarios del Parlamento Vasco.

Hernani a 15 de Febrero de 2016

Jaione Aristregi Cao  
Portavoz del grupo municipal Orain Hernani!